



Revista Argentina de Clínica Psicológica

ISSN: 0327-6716

racp@aigle.org.ar

Fundación Aiglé
Argentina

Tejero Acevedo, Roberto; González Trijueque, David
Informe Pericial Psicológico: Abuso sexual infantil
Revista Argentina de Clínica Psicológica, vol. XVIII, núm. 1, abril, 2009, pp. 77-88
Fundación Aiglé
Buenos Aires, Argentina

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281921800008>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica
Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

INFORME PERICIAL PSICOLÓGICO: ABUSO SEXUAL INFANTIL

*Roberto Tejero Acevedo
y David González Trijueque**

Resumen

La psicología forense constituye una especialización clásica en países anglosajones y en España está tomando cada día mayor importancia, siendo habitual que los peritos asesoren a jueces y tribunales en materias de carácter psicológico, como ocurre en otros países de nuestro entorno. Resulta habitual que los tribunales soliciten examen psicológico de aquellos menores que denuncian abusos sexuales, ya que a la inmadurez de los procesos cognitivos en el niño hay que unir la frecuente manipulación de una de las partes que desea criminalizar a la otra, especialmente en casos difíciles de separación o divorcio. En el presente artículo se presenta un ejemplo de informe pericial sobre un caso de presunto abuso sexual infantil intrafamiliar, precedido de algunas consideraciones sobre el papel del perito en este tipo de casos.

Palabras clave: *abuso sexual infantil, informe pericial psicológico, niños victimizados, falsa memoria.*

Key words: *sexual abuse of children, forensic report, victimized children, false memories.*

Aproximación al abuso sexual infantil desde la psicología forense

Partiendo de que el abuso sexual infantil debe ser definido con base en los conceptos de coerción y asimetría de edad (Cantón y Cortés, 2006; López, Hernández y Carpintero, 1995), resulta destacada la definición facilitada al respecto por Berliner y Elliott (1996), quienes definieron el abuso sexual infantil como cualquier actividad sexual con un niño en la que se emplee la fuerza o la amenaza de utilizarla, con independencia de la edad de los participantes, y cualquier contacto sexual entre un adulto y un niño, con independencia de que haya engaño o de que el niño comprenda la naturaleza sexual de la actividad, pudiendo ésta incluir penetración, tocamientos o actos sexuales que no impliquen contacto físico como la exposición o el voyeurismo.

En España, se ha observado durante los últimos

años una tendencia a aumentar las denuncias sobre abusos sexuales a menores, habiendo aumentado considerablemente el número de denuncias falsas en las que los menores son inducidos por parte de uno de sus progenitores a proporcionar un falso testimonio (Manzanero, 2001; Ruiz-Tejedor, 2004), más aún si tenemos en cuenta la vulnerabilidad extrema de los niños pequeños y su elevada sugestionabilidad (Esbec y Gómez-Jarabo, 2000). Este hecho parece estar asociado, en parte, a la instrumentalización de estas denuncias en casos relacionados con procedimientos de separación y custodia de los hijos ante los juzgados de familia (Nicholson y Bulkley, 1988; Ruiz-Tejedor, 2004), así como al alarmismo social promovido por los medios de comunicación, que incrementan la tasa de falsas denuncias (Steller, 1991).

Como puede suponerse, la discriminación entre las denuncias sobre hechos reales y hechos ficticios se hace difícil por tratarse de un tipo de casos en los que frecuentemente se carece de evidencias claras e inequívocas (Finkelhor, 1979; Manzanero, 1996, 2000, 2001). Por todo ello, el psicólogo forense debe saber explorar los procesos mentales, pero además, tener experiencia clínica, conocimientos sobre evaluación de la personalidad y psicopatología infantil (Esbec y Gómez-Jarabo, 2000), siendo fundamental

* Roberto Tejero Acevedo: Psicólogo Forense. Juzgados de Alcobendas, 28100 (Madrid). Tribunal Superior de Justicia de Madrid. E-Mail: roberto.tejero@madrid.org

David González Trijueque: Psicólogo Forense. Juzgados de Getafe, Sector 3, 28905 (Madrid). Tribunal Superior de Justicia de Madrid. E-Mail: david_gonzalez@madrid.org

REVISTA ARGENTINA DE CLÍNICA PSICOLÓGICA XVIII p.p. 77-88
© 2009 Fundación AIGLÉ.

la evaluación de determinadas áreas, que pueden resumirse en: 1) Evaluar la condición psicológica del menor y los condicionantes de su nivel de desarrollo sobre la percepción; 2) el comportamiento del menor de acuerdo con los criterios de abuso sexual; 3) evaluar a ambos progenitores de forma individual para detectar motivaciones de ganancia o problemas psicológicos que puedan tener implicaciones sexuales; 4) influencias externas que haya tenido el menor; 5) posibles beneficios secundarios para el menor; 6) posibles elementos de presión que influyan sobre el menor. Cada sesión de evaluación debe grabarse en formato audio o video para analizar posteriormente el testimonio del mismo.

La labor del psicólogo, en cuanto perito, debe centrarse en el análisis psicológico del menor como presunta víctima de abuso sexual infantil, ya sea desde la evaluación de posibles lesiones o secuelas clínicas en su esfera psicológica o desde el análisis de la credibilidad del testimonio, y deberá evitar mezclar la labor pericial con la asistencial o terapéutica, por motivos tanto éticos como técnicos (Esbec y Gómez-Jarabo, 2000; Kuehnle, 2003; Vázquez, 2005; Welder, 2000). No obstante, el caso de menores es especialmente complejo por su especial vulnerabilidad ante el proceso penal, donde el menor se enfrena a diversos interrogatorios en un lenguaje desconocido y un ambiente hostil (policía, juez, fiscal), y se han dado casos donde los magistrados han admitido testimonios de menores con la guía directa de expertos psicólogos, siendo diversa la jurisprudencia en ese punto (Llorente, 2002; Pérez, 2003). También se está empleando, de forma aún incipiente, el uso de videoconferencias en los procedimientos e interrogatorios, con objeto de disminuir la victimización secundaria en los menores (Pérez, 2003).

En cuanto a la aceptación que los tribunales tienen respecto al análisis de credibilidad del testimonio por parte de los jueces, la situación es diversa, ya que no existe consenso sobre su fiabilidad y validez científica entre los autores, con representantes a fa-

vor (e.g. Honts, 1994; Raskin y Esplin, 1991a y 1991b; Vázquez, 2005; Zaparniuk, Yuille, y Taylor, 1995) y en contra (e.g. Brigham, 1999; Davies, 2001; Lamb, et al., 1997; Rassin, 1999; Ruby y Brigham, 1997; Vrij, 2005; Wells y Loftus, 1991). En España, los tribunales solicitan cada vez con más frecuencia este tipo de periciales psicológicas para tenerlas en cuenta en sus resoluciones (De Urbano, 2004; Llorente, 2002; Vázquez, 2005), y eso se produce también en otros países de nuestro entorno, tales como los EE.UU (e.g. Kuehnle, 2003; Ruby y Brigham, 1997; Honts, 1994), Canadá (Welder, 2000), Alemania (Köhnen, 2002), Reino Unido (e.g. Vrij, 2005), Suecia (Gumpert y Lindblad, 1999), Holanda (Lamers-Winkelmann y Buffing, 1996).

A pesar de las fuertes críticas que ha recibido la técnica SVA (Statement Validity Analysis: Análisis de validez del testimonio), cuya estructura se expone brevemente en el informe pericial que se aporta a continuación, es con diferencia el método más usado para analizar la credibilidad del testimonio en menores presuntamente victimizados sexualmente (Vrij, 2000, 2005). En su exhaustiva revisión, Vrij (2005), tras analizar cualitativamente 37 estudios internacionales donde se aplicó la técnica SVA, viene a concluir que aún no reúne los requisitos para ser aplicada en los tribunales con garantías de fiabilidad suficientes, pero que puede resultar útil en las investigaciones policiales. Las principales razones que argumenta este autor se relacionan con que la tasa de error es demasiado elevada (es situada en torno a un 30% en estudios de laboratorio, con proporción desconocida en casos reales) y en la falta de consenso sobre la aplicación de método en la comunidad científica. En estas condiciones, según Vrij (2005), el método no superaría los parámetros establecidos por el Tribunal Supremo de EE.UU. para ser admitida como prueba científica en los tribunales de ese país, fijados tras el caso *Daubert* (Honts, 1994) (vid. Tabla 1), si bien estos argumentos no son asumidos por otros autores (e.g. Honts, 1994).

Tabla 1. Argumentos esgrimidos por Vrij (2005) respecto a la ausencia de garantías necesarias para utilizar el método SVA de análisis de credibilidad en los Tribunales, en relación con los parámetros establecidos tras el caso Daubert

¿La hipótesis de base es falsable científicamente?	Sí. La hipótesis de Undeutsch (i.e. "las descripciones basadas en la memoria de hechos vivenciados realmente difieren en contenido y calidad de aquellas basadas en la invención o fantasía") puede estudiarse con el método científico, si bien los estudios de laboratorio adolecen de validez ecológica.
¿La propuesta ha sido probada científicamente?	Sí. Aunque la mayoría de los estudios publicados son de laboratorio, y no casos reales.
¿Se conocen las tasas de error del método?	No. En estudios experimentales de laboratorio esa tasa se sitúa en torno al 30%, pero se desconoce en casos reales.
¿El método ha sido sometido a revisiones y publicaciones científicas?	Sí. Existen abundantes publicaciones, aunque la mayoría con estudios de laboratorio.
¿La teoría de base ha sido unánimemente aceptada por la comunidad científica?	Probablemente no. Hay opiniones científicas a favor y en contra de su utilización.

En lo que sí existe amplio consenso es en que el método debe ser aplicado con cautela y conciencia de sus limitaciones, que deberán ser participadas al tribunal, en su caso, para que pueda tenerlo en cuenta en sus consideraciones jurídicas (Vrij, 2005; Welder, 2000). A continuación se presenta, un informe pericial sobre un caso donde, por las características de los menores y del presunto abuso, el método de credibilidad no pudo ser aplicado con garantías técnicas suficientes sobre los testimonios obtenidos, pero sí sobre los indicadores psicológicos compatibles con los presuntos hechos denunciados.

Informe pericial psicológico

Motivo del informe

A petición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Málaga, en relación con el Exhorto penal 170/2005, relativo al procedimiento Diligencias Previas 452/03, conocido por el Juzgado de Instrucción Nº 1 de Almería, se solicita *“Que por psicólogo del Equipo Psicosocial Judicial [...] se elabore informe pericial en los siguientes términos: - Los hechos sobre cuya veracidad debe informarse son exclusivamente los referidos en la denuncia como posible existencia de actos del padre que atenten contra la sexualidad de los hijos menores: tocamientos en zonas genitales antes de dormir, introducción o contacto de objetos en el ano; - Resulta imprescindible la exploración directa de los menores ISMAEL y PEDRO XX YY”*.

Metodología

a) Entrevistas y observaciones

Entrevista semiestructurada con la madre de los menores.

Entrevista semiestructurada con el padre de los menores.

Entrevista y sesión de observación con los menores Ismael y Pedro (conjunta y separada).

b) Pruebas aplicadas sobre los adultos:

Inventario Clínico Multiaxial de Millon-II, (MCM-II), de Theodore Millon (2002). Adaptado en población española por TEA Ediciones, S.A.

c) Análisis de documentación obrante en el expediente del proceso judicial.

Antecedentes familiares y eclosión del conflicto

La denuncia de los posibles hechos abusivos se produce en el contexto de una fuerte conflictiva fa-

miliar con proceso de separación familiar del que no es posible abstraerse, ya que introduce importantes elementos distorsionadores en cuanto a las posibles ganancias secundarias relacionadas con la denuncia y vivencia del presente conflicto por parte de los menores (vid. infra).

Los padres inician relación de pareja en 1994, contrayendo matrimonio en 1997. Según la madre, el noviazgo estuvo marcado por la lejanía del padre (ausencias por su profesión) y un cambio de comportamiento, especialmente en el área sexual, a partir del embarazo del primer hijo (en 1998-9), que incluye comportamiento escatológico e hipersexualizado, humillaciones y actos de violación hacia ella (que no denunció en ninguna ocasión). Según la madre, el padre mostraría también conductas de maltrato a los menores desde su nacimiento, que, según ella, se concretaban en castigos y humillaciones (*“encerrarlos en un cuarto oscuro, gritos, tirones de pelo”*). No aporta frecuencia de tales actos, ni existen denuncias previas o partes de lesiones previas a la separación del matrimonio. El padre niega la existencia de cualquier conducta de maltrato y, según él expone, la relación sufre un deterioro por la influencia de la familia extensa de ambos (*“ella se llevaba muy mal con mi madre, y a mí tampoco me gustaba el control que tenían sus padres; ella y yo somos diferentes”*).

En marzo de 2001 nace el segundo de los hijos del matrimonio, y en septiembre de 2002 se produce la separación conyugal. La madre abandona el domicilio familiar de modo unilateral, según ella relata.

Se producen visitas (sin que exista ninguna denuncia contra el padre) hasta diciembre de 2002. Tras el período vacacional de Navidad correspondiente a las visitas del padre, la madre denuncia los presuntos hechos abusivos cometidos por el padre sobre ambos menores, ya que, según ella, el menor Ismael solicita que le sean realizadas ciertas caricias de contenido erotizado (*“el mayor al volver de una visita, me dijo que le acariciara, que le gustaba, le pregunté que qué era eso y me entró el pánico”*). Anterior a esta presunta revelación por parte del menor, los dos hermanos estaban recibiendo tratamiento psicológico por presunto maltrato ejercido por el padre en el Hospital Infantil TT desde el 18 de diciembre de ese año, derivados por Pediatría, donde fueron explorados con fecha 2 de diciembre.

Según explica la madre, ella expone los hechos ante el Juzgado al día siguiente de la presunta revelación del menor Ismael (el 30 de diciembre de 2002), si bien, según ella, SS^a. insta a que espere el dictamen de la psicóloga que atendía a los menores para denunciar los presuntos hechos. Nuevamente, tras una visita paterna (febrero de 2003), según la madre y a preguntas suyas, el menor Pedro (con menos de un año de edad) refiere haber sufrido una penetración

anal con canicas (bolitas, pequeñas esferas utilizadas en juegos infantiles), introducidas por su padre (“*tenía unas marcas en las nalgas que podían ser de unas manos; al bañarlo, Pedro me dijo que le dolía el culo, que papá le había metido una canica*”). Se interrumpe definitivamente el contacto paternofilial.

Según explica la madre, los menores han seguido tratamiento psicológico en el Hospital TT hasta mediados de 2004, interrumpiendo el tratamiento durante 9 meses, que es retomado desde marzo de 2005 por el Centro de Salud Mental UU. La psicóloga encargada del tratamiento de los menores, Sra. Doña III, con la que los peritos firmantes contactaron telefónicamente, confirmó que trata a ambos menores desde hace aproximadamente un año, con una frecuencia de aproximadamente una vez al mes; que su tratamiento se ha centrado en los abusos sufridos por los niños para prevenir que ellos no reproduzcan conductas abusivas; que ha tratado también a la madre por encontrarse afectada, sin que se hayan detectado indicadores de manipulación en los menores; que su impresión clínica es que ambos menores han sufrido abusos, y lo han manifestado por sus verbalizaciones, por sus dibujos y por su forma de rechazo radical hacia su padre y abuela paterna; que los menores se encuentran adaptados en todas las áreas excepto en lo relacionado con el recuerdo de los hechos (presuntamente abusivos) que han vivido y el contacto con personas desconocidas (esto último sólo en el caso del menor Ismael); que por ese motivo tiene previsto continuar el tratamiento psicoterapéutico con los menores en la línea emprendida.

Existe informe emitido por la Clínica Médico Forense de Madrid con fecha de 26/01/04 (vid. infra) donde se explora a ambos menores y, entre otros extremos, se niega tajantemente la existencia de una situación consistente con abuso sexual infantil, señalando la existencia de inducción adulta en los testimonios de los menores.

La madre admite no haber presenciado ningún acto de abuso sexual del padre hacia los menores, si bien señala un comportamiento hipersexualizado tanto del padre como de la abuela materna (e.g. “*Desde que nació el mayor, el padre estaba obsesionado con la sexualidad del niño, nadie podía verlo desnudo, ni siquiera su pediatra podía ser mujer; él entraba con el niño en brazos para que me viera desnuda en el baño; le obligaba a hacerse pis encima para que nadie viera sus genitales; quería mantener relaciones sexuales conmigo con los niños delante; mi suegra era la única mujer que podía ver desnudos a los niños, y les tocaba los genitales, los desnudaba; cuando venía mi suegra a casa, andaba con ropa interior por toda la casa, y él también andaba en calzoncillos; [la abuela paterna] sentía placer cuando el niño le tocaba las tetas, a mí no me parecía bien; a mi cuñada, mi*

marido y su hermano le tocaban el culo y las tetas, y nadie decía nada”).

También admite la madre haber obtenido el testimonio de los menores mediante juegos y conversaciones (e.g. “*Como Pedro no hablaba, yo le hacía preguntas, y me decía que su papá le mataría*”; “*procuro hablar poco del tema con los niños, normalmente es después de una crisis que hayan tenido, y solo cuando los niños sacan el tema, cada vez menos; todas las crisis han ido desapareciendo al dejar de ver al padre*”; “*hay muchas cosas que yo no he visto, pero las sé mediante interpretaciones que hago de los juegos [las que yo he deducido:] el padre se metía caramelos en el culo y los niños lo sacaban y se lo comían; meterse el pene entre las piernas; les ha introducido en el ano alicates, canicas y destornilladores; hacer caca el padre con el pañal del niño; darse besos gordos en la cola*”; “*yo procuro que los niños no se sientan culpables por lo que pasó, les digo que papá no sabía lo que hacía*”).

Exploración psicológica de la madre, Sra. YY

Mujer de 37 años de edad, nacida en 1968 en Uruguay. De profesión es psicopedagoga. Vive actualmente con sus dos hijos y su actual pareja, desde hace dos meses. Sus padres viven ambos y residen con proximidad a su domicilio. Padre de 63 años (auditor); madre de 60 años. Es la menor de 3 hermanos. Refiere buena relación familiar.

No describe antecedentes psicopatológicos familiares ni experiencias traumáticas previas en su biografía relacionadas con los presuntos hechos que motivan este informe. Refiere haber recibido asistencia psicológica durante un año en 2004 por posible sintomatología ansiosa, en relación con el mencionado informe emitido por la Clínica Médico Forense de Madrid, donde se sugería su posible inducción sobre los menores y la inconsistencia de los abusos alegados. El mencionado informe no fue aportado por la madre a los peritos firmantes, pese haber sido solicitado, si bien se recabó analizando los autos correspondientes.

No describe hábitos tóxicos ni enfermedades de interés.

En la exploración se detectó preocupación por el desarrollo de sus hijos, con rechazo frontal al padre de los menores y su entorno, con actitud hipervigilante y exceso de sensibilización, especialmente en el área sexual (vid. supra). En cuanto a su personalidad, la prueba administrada (MCMI-II) detecta una tendencia a mostrar una imagen socialmente positiva o mejor de la real en sus contestaciones (V=0; Y=85, TB; Z=5, TB; X=272, PD; 40, TB). Se detecta también cierta tendencia a la necesidad de atención social, con

posibles conductas de llamada de atención (Escala 4, Histriónica=77, TB), compatible con los hallazgos obtenidos en la presente exploración.

Exploración psicológica del padre

Varón de 40 años de edad, nacido en 1965 en Almería. De profesión es Director de operaciones comerciales, con estudios de Ciencias Económicas. Vive solo actualmente. Tiene pareja desde hace un año. Padres viven ambos, residentes en Almería. Padre de 72 años (Piloto comercial retirado); madre de 62 años. Es el segundo de 3 hermanos. Refiere buena relación familiar.

Como antecedentes psicopatológicos familiares refiere trastorno bipolar en el padre hace 30 años, que fue adecuadamente tratado y controlado, sin recaídas ni situación de incapacidad laboral permanente. No refiere experiencias traumáticas previas en su biografía relacionadas con los presuntos hechos que motivan este informe. Refiere recibir actualmente asistencia psicológica y tratamiento ansiolítico (Alprazolam) por síntomas ansioso-depresivos relacionados con la pérdida de sus hijos y procedimiento legal existente.

No describe hábitos tóxicos ni enfermedades de interés.

En la exploración se detectó preocupación por el desarrollo de sus hijos, y sensación de angustia e injusticia en la vivencia del proceso legal y la pérdida de contacto con sus hijos (“*ya casi los he perdido, no me conocen, pensarán que yo soy un monstruo o todas esas cosas terribles que la madre les ha contado y de las que me han acusado*”). En cuanto a su personalidad, la prueba administrada (MCMI-II) fue cumplimentada de forma válida (i.e. se cumplimentó de forma coherente y la actitud del respondiente permite la corrección de la prueba, sin distorsiones o contestaciones azarosas) (V=0; Y=26, TB; Z=13, TB; X=267, PD; 35, TB), mostrando un perfil normalizado en las escalas clínicas, compatible con los hallazgos obtenidos en la presente exploración.

No se detecta en la exploración ningún elemento que pueda alterar su inteligencia o voluntad ni sugiera la existencia de alteración o anomalía psíquica de interés en relación con los presuntos hechos que motivan el presente informe.

Exploración psicológica de los menores

Exploración psicológica del menor Ismael XX YY

Antecedentes personales del menor

El menor Ismael XX YY, de 6 años de edad (nacido

en 10/05/99), que cursa 1º de Educación Primaria en el Centro Escolar HH en Madrid, se presentó a la exploración, junto a su hermano, adecuadamente vestido y aseado, sin que su aspecto llamase la atención.

El menor presenta un adecuado nivel de desarrollo (según impresión clínica) en lo relativo a su comportamiento verbal, con adecuados niveles de comprensión y expresión; así como un adecuado control psicomotor. No se detectan indicadores de trastorno de comportamiento. Presenta ansiedad inicial de separación, con adecuado *rapport* (contacto emocional) posterior con el evaluador. Se detecta en la exploración ansiedad y comportamiento evitativo ante preguntas relacionadas con su padre y entorno paterno.

No se describen enfermedades ni alteraciones orgánicas de interés [la madre describe como antecedente una operación de testículo a los dos años y diversas alergias]. Adecuado cumplimiento de los hitos evolutivos [la madre describe regresiones en el control de esfínteres, con enuresis nocturna en situaciones de estrés, que aún se produce].

No se detecta ningún indicador de desadaptación social (el menor tiene amigos dentro y fuera del entorno escolar). En cuanto al rendimiento escolar, los boletines escolares aportados por la madre, reflejan una adecuada evolución en cuanto a rendimiento, comportamiento y actitud.

La madre confirma la adecuada situación actual de adaptación en el menor, si bien informa de alteraciones comportamentales y emocionales graves durante la etapa de convivencia con el padre (reflejadas en informes precedentes), que desaparecieron tras el cese de contacto.

El menor realizó también un dibujo con la instrucción de dibujar una familia, y dibujó lo que identificó como su familia, compuesta por su hermano, él mismo, madre y abuelos maternos, omitiendo a su entorno paterno. Los dibujos aparecen de reducido tamaño en el margen inferior izquierdo y se detectaron borraduras, lo que sugiere posible conflicto emocional en el área familiar (compatible con los hallazgos globales de la exploración). No se detectó contenido sexualizado en el dibujo realizado.

Análisis del testimonio aportado

El menor ofrece notable resistencia a hablar, no sólo sobre el conflicto, sino también sobre el padre y todo el entorno paterno. Se detectan claros indicadores de presión y manipulación en su actitud y discurso, con implicaciones evidentes del menor en el conflicto adulto (e.g. culpabiliza a los abuelos paternos por no hablar con el juez).

Las verbalizaciones obtenidas son muy parcas,

el relato no es espontáneo y carece de consistencia, lo que obligó a realizar preguntas cerradas y directivas. Estos son algunos de los extractos literales de la entrevista mantenida realizada al menor Ismael: *“Esto es el Juzgado [...] he venido a hablar con él psicólogo; he visto a dos psicólogas y un psicólogo, porque mi padre era malo; se portaba mal con Pedro y conmigo... nos hacía daño... me da corte(pudor, vergüenza) decirlo... [...] Nos hacía daño, eso fue lo que pasó... era malo, no me gustaba nada de él [...] Hacía cosas malas para nosotros [...] Los abuelos paternos [el menor emplea esa palabra] no viven conmigo, eran malos, había alguno que era bueno, pero no me cuidaron... no fueron al juez a decírselo... que nuestro padre me estaba haciendo daño... porque eran también un poquito malos. [...] Papá era el malo [...] Se lo he contado a mamá y a mis abuelos maternos y a otras psicólogas, Laura y IIIII [la psicóloga que trata al menor] [...] Te voy a contar parte, porque me da vergüenza...nos hacía daño, nos regalaron unas espadas de verdad y le tiramos la tele a nuestro padre por todo lo que nos hacía... nos hacía mucho daño... sólo cuento eso, porque es lo único que me acuerdo. [...] Nos hacía daño, cuando era bebé, a los pocos días se hizo malo, Pedro no había nacido... yo me acuerdo, porque tengo fotos, papá era malo y era feo, era malo por... no sé, eso sí que no lo sé, pero sé que era malo. [...] No me gustaría ver a papá, porque era malo... no le dejan acercarse a mi colegio los policías, porque era malo. [...] ¿Con mamá hablas de papá? Sí ¿y de qué hablas? Ya te he dicho, me da corte, sólo hablo con mi madre y con mi abuela... ¿Hablas mucho? poco, Porque no me gusta hablar de eso... [...] Papá era malo con los dos (Pedro y yo) todavía seguía siendo malo cuando Pedro nació [...] ¿Tú con papa jugabas? Sí, pero a unos juegos que me da corte decir... me da corte. [...] Esta es la última vez que voy a un psicólogo... me lo ha dicho mi madre. [...] ¿Papá te hizo daño alguna vez? Sí muchas veces... una diciéndome cosas feas... insultándome... las otras veces me da corte... [...] ¿Te pegaba? Sí, me pegaba muchas veces, dándome bofetadas... en el culo... [...] Me pegaba con la mano, con un destornillador ¿De qué color era? De cualquier color ¿Sólo con uno o con muchos? Con uno grande..... y me metía canicas ¿Cuántas? No me acuerdo el número ¿A ti solo o a Pedro? A mí y a Pedro, todo lo que te digo es también a Pedro ¿Tú te acuerdas? Sí me acuerdo ¿De qué color eran las canicas? De cualquier color ¿Y él que hacía, decía algo? Decía que no nos lo había hecho ¿A quién se lo decía? A mi madre, mi madre, decía: ¿les has hecho daño a los niños? Y él decía que no, pero sí nos había hecho daño... él siempre decía mentiras... ¿Tú se lo contabas a mamá? Sí, se lo contaba”.*

Se aprecia un rechazo frontal hacia la figura del padre, que se generaliza a todo el entorno paterno, sin argumentaciones al respecto (el menor se limita

a decir reiteradamente que su padre y sus abuelos eran malos). Los episodios abusivos son relatados sin vertebración de ningún tipo y carecen de estructura lógica.

Por lo que respecta a la resonancia emocional durante el relato, no se aprecia vivencia traumática (de modo disonante con la magnitud de los hechos aislados que relata), sino únicamente actitud evitativa en lo relacionado con el padre y entorno de éste.

Exploración psicológica del menor Pedro XX YY

Antecedentes personales del menor

El menor Pedro XX YY, de 4 años de edad (nacido en 30/03/01), que cursa Educación Infantil en el Centro Escolar HH en Madrid, se presentó a la exploración, junto a su hermano, adecuadamente vestido y aseado, sin que su aspecto llamase la atención.

El menor presenta un adecuado nivel de desarrollo (según impresión clínica) en lo relativo a su comportamiento verbal, con adecuados niveles de comprensión y expresión; así como un adecuado control psicomotor. No se detectan indicadores de trastorno de comportamiento. Actitud de colaboración y adecuado *rapport* (contacto emocional) con el evaluador desde el inicio de la evaluación. No se detectan indicios de ansiedad.

No se describen enfermedades ni alteraciones orgánicas de interés. Adecuado cumplimiento de los hitos evolutivos.

No se detecta ningún indicador de desadaptación social (el menor tiene amigos dentro y fuera del entorno escolar). En cuanto al rendimiento escolar, los boletines escolares aportados por la madre, reflejan una adecuada evolución en cuanto a rendimiento, comportamiento y actitud.

La madre confirma la adecuada situación actual de adaptación en el menor, si bien informa, igual que en el caso de su hermano, de alteraciones comportamentales y emocionales graves durante la etapa de convivencia con el padre (reflejadas en informes precedentes), que desaparecieron tras el cese de contacto.

Análisis del testimonio aportado

El menor aborda el relato de los presuntos hechos abusivos nada más iniciar la exploración, sin ofrecer ningún tipo de resistencia. Su discurso es radicalmente encorsetado y carece de toda vertebración o estructura lógica. Estos son algunos de los extractos literales de la entrevista mantenida con el menor Pedro: *¿Por qué has venido aquí, Pedro? A hablar contigo... ¿Quién soy yo?... (no contesta) ¿De que*

vamos a hablar? *De lo que me hizo mi padre ¿Cómo sabes que vamos a hablar de eso? Porque me lo ha dicho mi madre... ¿Quieres que hablemos de eso? (asiente) ¿Qué te hacía tu padre? Me pinchaba el culo, con destornilladores ¿Cuántos? Con uno ¿Qué hacía? Era una casa que tenía barcos es que... pero un día me defendió Juan, mi segundo padre [...] ¿Quién es Juan? Uno que siempre me salvaba, pero me salvó una vez ¿Cómo te salvó? Protegiéndome ¿Cómo te protegió? No me acuerdo..., creo que con palillos de dientes,... se me ha olvidado... ¿De quién te protegía? De mi padre, mi primer padre, que era malo... ¿Te acuerdas tú de él, de tu padre? Sí, era muy jovencito ¿Cómo era? Pues me daba besos gordos aquí, en la cola ¿Cuándo lo hacía? Cuando estaba sólo ¿Dónde? En una habitación cerrada... y me cerraron en un despacho solos,... en un despacho de su casa ¿Qué más hacía? Nosotros cogimos unas espadas y le tiramos la tele ¿Por qué? Porque él nos hacía muchas cosas malas ¿Y papá que hizo? Nos regañó y ¿sabes lo que hizo un día? Hizo caca en mi pañal ¿Sí, te acuerdas tú? Me lo dijo mi madre ¿Y como lo hizo? Pues se puso mi pañal y lo hizo (el menor se ríe)... ¿Qué más cosas? Ya no me acuerdo de más... era malo porque nos trataba mal, nos pinchaba, nos daba besos, a mí y a Ismael ¿Tú lo viste? (el menor asiente) Nos encerró en un cuarto... era tan malo que se merecía tirarle la tele... Mis abuelos [paternos] también son malos, porque nos dejaban con papá para que nos hiciera daño, ... pero nuestros primos eran buenos,... Lola, que era mi padrina también era mala, porque siempre me dejaba con mi papá.... Y ya se acaba ¿Qué era lo que más te gustaba de papá? Tirarle la tele y que se haga caca en mis pañales, eso era lo más gracioso ¿Y lo que menos te gustaba? Que me pinchara el culo ¿Por qué? Porque era muy feo, y cuando me pinchaba el culo no era a solas ¿Cómo? Bueno, sí era a solas..."*

Se detectan claros indicadores de presión y manipulación en su actitud y discurso. El propio menor manifiesta que algunos de los contenidos y temas relacionados con la presente exploración han sido instruidos por la madre (tal como la propia madre había señalado también en la entrevista mantenida con ella).

Se aprecia, como en el caso de su hermano, un rechazo radical hacia la figura del padre, que se generaliza a todo el entorno paterno, sin argumentaciones al respecto (el menor se limita a decir que su padre y sus abuelos eran malos).

Por lo que respecta a la resonancia emocional durante el relato, no se aprecia vivencia traumática, narrando los hechos con distancia y actitud de diversión y juego (de modo disonante con la magnitud de los hechos aislados que relata). El menor mantiene actitud tranquila durante la exploración.

Consideraciones periciales

En lo que respecta a la sintomatología clínica o psicopatológica presentada por los menores, ambos se encuentran adaptados actualmente según los datos obtenidos en la exploración (excepto en lo relativo a su vivencia del conflicto familiar no resuelto). Existen únicamente referencias de la madre, que ella misma asociaba al contacto con el padre, tales como: rabietas, dificultades para dormir, agresividad, problemas en el control de los esfínteres, diversos miedos. Esta sintomatología fue tratada por la psicóloga del Hospital TT y, según consta en el informe que emitió, fue remitiendo tras cesar las visitas paternas. Como es sabido, en ocasiones puede aparecer sintomatología similar en niños sometidos a conflictos interparentales (Vid. Tabla 2), sin necesidad de la existencia de abuso sexual infantil.

Tabla 2. Indicadores detectados en menores implicados en procesos de separación conflictiva (adaptado de Bray, 1991; Cantón et al., 2000, 2002; Ramírez, 2003)

Edad	Consecuencias psicológicas posibles
De 0 a 6 años	Rabietas y conductas agresivas; alteraciones del sueño, alimentación y aseo; llanto excesivo; apatía y retraimiento; conductas regresivas; temor a ser abandonados; percepción de pérdida parental.
De 6 a 9 años	Sentimientos de rechazo, fantasías de reconciliación y problemas de lealtad. Tristeza, miedos, bajo rendimiento escolar
De 9 a 12 años	Sentimientos de vergüenza por el comportamiento de sus padres y cólera hacia aquel que tomó la decisión de separarse. Intentos de reconciliación. Descontrol de los hábitos y problemas somáticos.
De 12 a 18 años	Adopción del papel del progenitor ausente; sentirse abrumados por las responsabilidades; sentimientos depresivos y de infravaloración; enfados. Conductas antisociales, incumplimiento de normas.

Existe consenso en tratar con cautela este tipo de sintomatología, puesto que muchos de los indicadores comúnmente aceptados de abuso sexual, puede que no discriminen de manera fiable, y pueden deberse a múltiples estresores, incluidas situaciones como separaciones interparentales conflictivas (e.g. Cantón, Cortés y Justicia, 2000, 2002; Cantón y Cortés, 2006; Lameiras, 2002). Muchos autores han elaborado listas de posibles indicadores propios de niños sometidos a una situación de victimización sexual. E.g. Wurtele y Miller-Perrin (1992) los dividen en indicadores conductuales: conductas regresivas, aislamiento social, dificultad para separarse, reproducción de conductas abusivas o sexualizadas; emocionales: relacionados con la ansiedad (balanceos y terrores nocturnos), depresión (sentimiento de culpa), hostilidad/cólera (rabia, agresión, conflictos con la familia o amigos); e indicadores físicos, tales como, moretones o sangrados genitales, dolor, picor u olor en genitales, problemas para andar o sentarse, problemas del sueño, problemas de apetito y manifestaciones somáticas (enuresis, encopresis, dolor de estómago y dolor de cabeza). Diversos autores han asociado el abuso sexual infantil con Trastorno por Estrés postraumático y otras abundantes manifestaciones ansioso-depresivas, además de la desestructuración en el área sexual, manifestaciones de agresividad, conductas desafiantes y descenso de rendimiento escolar (e.g. Beate, 1997; Cantón y Cortés, 2006; Cerezo, 1995; Echeburúa y Guerricahevarría, 1998; Kendall et al., 1993).

Abundando en la situación de los menores explorados, como se señalaba también en el informe de la Clínica Médico Forense (vid. supra), la inestabilidad de los menores en épocas anteriores parece que se circunscribía únicamente al ámbito familiar, ya que los boletines escolares no informan de inadaptación. Por lo demás, parece que la inestabilidad de los menores se encuentra encapsulada en lo relativo a su vivencia del entorno paterno, con perfecta adaptación en todos los demás ámbitos, según los resultados de la presente exploración.

En lo que respecta al *testimonio aportado por los menores*, la información aportada es parca, carente de detalles y estructuración, y se presenta de modo encorsetado, con indicios de inducción adulta. Los relatos obtenidos en ambos menores no resisten un análisis mediante la técnica estándar de credibilidad del testimonio.

La SVA (*Statement Validity Analysis*) es un método estandarizado de análisis del testimonio en casos de posible abuso sexual infantil se compone de tres elementos fundamentales (Steller y Boychuk, 1992):

1) *Entrevista semi-estructurada*: está diseñada de forma que se sesgue lo menos posible el testimonio del menor. Para ello, se parte de preguntas abiertas y sólo si es necesario (si no se da información, si hay

preguntas cerradas; 2) *Análisis de contenido basado en criterios (CBCA)*: se trata de 19 criterios de contenido, agrupados en 5 categorías, que se aplican sobre la transcripción literal del relato aportado por el menor, con el objetivo de analizar la calidad del testimonio. El cumplimiento de los criterios apunta a la validez de la declaración. Cuanto mayor sea el número de criterios presentes, mayor es la probabilidad de la credibilidad del testimonio (Cantón y Cortés, 2006); 3) *Lista de validez*: consta de 11 criterios, agrupados en 4 categorías, que permiten tener en cuenta otras variables o circunstancias externas al propio relato, tales como características psicológicas del menor, características de la entrevista, motivación secundaria y cuestiones de investigación.

Naturalmente, los menores explorados, en el momento en que se atribuyen los hechos alegados (i.e. hace tres años) presentaban (por su corta edad) graves limitaciones cognitivas en su capacidad de codificación, almacenamiento y recuperación de información, los testimonios recabados en la presente exploración son compatibles con la exposición a un entorno inductivo reforzador de la huella de memoria (vid infra). El relato aportado por los menores en la exploración pericial de hace dos años en la Clínica Médico Forense presentó características similares. Llama poderosamente la atención que uno de los menores (Pedro) pueda relatar hechos que presuntamente ocurrieron cuando él tenía 11 meses (es técnicamente inviable que un menor de esa edad pueda codificar, almacenar y reproducir eventos de la complejidad de los hechos alegados). El contenido de los hechos abusivos alegados es radicalmente estafalario y se aparta claramente de la dinámica incestuosa (circunstancia ésta expresada ya también en el mencionado informe emitido por la Clínica Médico Forense de Madrid).

En cuanto a la *influencia del entorno adulto en los diferentes relatos que los niños han ido aportando*, la madre ha explicado cómo fue ella misma las que obtuvo el testimonio de los menores (mediante juegos e interrogatorios), y los propios menores han explicado también la existencia de estas conversaciones relacionadas con los presuntos hechos abusivos. Existe amplio consenso respecto a que las entrevistas sobre hechos relacionados con abuso sexual infantil deben ser realizadas por personal experto en este tipo de situaciones para no inducir información en el menor explorado y resultar fiables. Por otro lado, los menores preescolares son más susceptibles a diversas distorsiones de su memoria, situación que se incrementa conforme aumenta el tiempo transcurrido entre el suceso experimentado y su recuerdo, estimándose que un menor de tres años de edad puede perder cantidades sustanciales de información entre una semana y tres semanas después de vivenciar algún suceso (Cantón y Cortés, 2006). En

el resultado de incorporar información suministrada antes o después del suceso, ya que el mecanismo de influencia de la sugestibilidad puede ser cognitivo o tener una base social y los niños pueden procesar las sugerencias de un modo consciente o inconsciente (Cantón y Cortés, 2006; Bruck et al., 1998; Bruck et al., 2000; Ceci y Bruck, 1998; Ghetti et al., 2002; Gobbo et al., 2002; Goodman et al., 2002; Hollyday et al., 2002; Newcombe y Siegal, 1997; Pezdez y Roe, 1995; Principe y Ceci, 2002; Quas et al., 1999; Rosenthal, 2002).

Los niños preescolares son además mucho más sugestionables que los niños más mayores, debido fundamentalmente a la dificultad que tienen para diferenciar la fuente de su recuerdo (i.e. monitorizar la fuente de su recuerdo) (Cantón y Cortés, 2000; Geddie et al., 2000; Huffman, Crossman y Ceci, 1997). La monitorización de la realidad se refiere a recordar si un suceso es imaginado o real, la monitorización de la fuente implica identificar los orígenes de nuestros recuerdos para aclararlos o validarlos, esta capacidad en menores preescolares no se encuentra plenamente desarrollada (Ackil y Zaragoza, 1995; Cantón y Cortés, 2006; Bruck, Melnyk y Ceci, 2000; Poole y Lamb, 1998), por lo que los niños más pequeños son muy susceptibles de tener confusiones en su monitorización, y ante preguntas inductivas pueden distorsionar el testimonio.

Diversos estudios sobre falsa memoria revelan que existe un importante porcentaje de preescolares que suministran falsos detalles sobre hechos nunca experimentados; a mayores edades se da una mejor precisión y una menor sugestibilidad (Quas y Schaaf, 2002; Manzanero, 2000). La monitorización de la fuente es un aspecto de la memoria especialmente importante para comprender cómo las explicaciones del niño se pueden ver contaminadas por las interacciones con otros niños o con adultos. La falta de monitorización de la fuente puede llevar al niño a afirmar haber experimentado sucesos o visto objetos que en realidad solamente ha oído del adulto, visto en televisión o imaginado; es decir, lo que dicen los niños en ocasiones incluye información de fuentes distintas de las que han experimentado. De hecho, los errores de la monitorización de la fuente son la causa primaria de la sugestibilidad y si el niño no recuerda el origen de un detalle falso que le fue suministrado, puede estar convencido de haberlo experimentado (Cantón y Cortés, 2006). La exposición a inducciones de los padres incrementan de forma muy relevante los falsos testimonios sobre todo en niños de 3 a 8 años. Los niños de 3 a 5 años tienden a confundir recuerdos sobre un hecho porque tienen dificultades a la hora de representar simultáneamente y diferenciar entre dos representaciones mentales de un mismo hecho (Poole y Lindsay, 2002).

de declaraciones de los niños o la medida en que realizan afirmaciones consistentes con la creencia apriorística del entrevistador sesgado. Cuando un entrevistador provisto de información falsa pregunta a los niños, éstos realizan afirmaciones inexactas que están en consonancia con las ideas del entrevistador sesgado (Ceci y Bruck, 1995; 1998). La repetición de entrevistas en estos casos puede significar oportunidades para obtener nueva información no aportada anteriormente (sobre todo en preescolares), para que el niño se entrene en la narración y vaya necesitando cada vez menos preguntas directivas específicas y para que se consolide la huella de memoria creada, si bien esta repetición de entrevistas implica también dejar que el tiempo transcurra, dilatando el tiempo entre el suceso y el momento del recuerdo, y debilitándose la memoria al tiempo que aumenta la posibilidad de infiltración de otras informaciones (Cantón y Cortés, 2006; Ceci y Bruck, 1998). Por otro lado, cada vez que se pregunta sirve al menor de entrenamiento para conocer los intereses de los adultos y aprender qué debe contestar y qué no. Por esos motivos, se recomienda que los interrogatorios múltiples sean mínimos para evitar que contaminen las declaraciones de los menores, que además podrían ver afectada su calidad (Flin, 1990, cit. Manzanero, 2000).

Esta variables comentadas podrían explicar que se haya mantenido la huella de memoria en ambos menores a tres años de alegarse inicialmente los presuntos hechos y con un desarrollo cognitivo tan escaso. También puede contribuir, naturalmente, al mantenimiento de la huella de memoria, el proceso terapéutico (con técnicas encaminadas a internalizar hechos abusivos cuya realidad se da por supuesta) y las continuas exploraciones efectuadas sobre los menores.

Finalmente, en opinión de los peritos firmantes, tal como se ha venido describiendo, los menores han atravesado un fuerte conflicto interparental que ha sido vivenciado muy negativamente. La adaptación actual de los menores es adecuada en todas sus esferas, excepto en lo relativo a la relación con el entorno paterno. El proceso de polarización sufrido por los menores se ha cronificado, y ha hecho que vivencien de modo negativo cualquier referencia al mencionado entorno, al que asocian los presuntos hechos alegados, pese a no ser consistente con una situación de abuso sexual infantil (vid supra). La actitud de la madre, por lo que pudo comprobarse, con el uso de preguntas y juegos reiterativos, contribuye al mantenimiento de esta imagen negativa del padre y la permanencia de la huella de memoria sobre los hechos alegados por ella. Sería recomendable una intervención psicoterapéutica progresiva encaminada a la resolución del conflicto familiar (incluidos los padres de los menores), que pareció quedar no resuelto.

Conclusiones

Los peritos psicólogos firmantes del presente informe han redactado su contenido con imparcialidad y con arreglo a su leal saber y entender, y a los principios de su ciencia. Con todos los respetos a SS^a y al Tribunal que corresponda, se emiten las siguientes conclusiones:

PRIMERA: Tras la exploración de los menores IS-MAEL Y PEDRO XX YY, se estima que ambos presentan en el momento actual un desarrollo psicoevolutivo normalizado. La situación de ambos menores es **NO CONSISTENTE** con una situación de maltrato o abuso sexual infantil en los términos alegados, en el sentido de las consideraciones de este informe.

SEGUNDA: Los relatos de ambos menores se alejan de los criterios propuestos por las técnicas estándar de credibilidad, y presentan claros indicadores de inducción adulta, en el sentido de las consideraciones de este informe.

TERCERA: Se estima perjudicial para ambos menores el mantenimiento de conversaciones, juegos o exploraciones relacionadas con los presuntos hechos abusivos, ya que contribuyen a perpetuar la huella de memoria y vivencia emocional negativa en los menores explorados.

CUARTA: Se detectó una radical percepción negativa de ambos menores sobre su entorno paterno, que contribuye a generar en ellos una vivencia emocional negativa, y es compatible con la existencia de un conflicto familiar no resuelto. Sería aconsejable que el proceso terapéutico se orientase a ese área (incluyendo a ambos padres), en el sentido de las consideraciones de este informe, ya que los menores parecen adaptados en todas las demás áreas.

Es cuanto cumple informar,

En Madrid, a (día) de (mes) de (año)

El presente informe es el resultado de una evaluación psicológica referida sólo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado. No debería ser utilizado fuera de un contexto judicial, y en ningún caso debería mostrarse alguno de sus contenidos a los menores de la familia. Si se produjese una modificación sustancial en alguna de las circunstancias consideradas procedería una nueva evaluación.

Este informe constituye únicamente una modesta aportación desde la perspectiva forense, a modo de ejemplo, sin ánimo de exhaustividad y con intención de servir de orientación o sugerencia a colegas que aborden casos similares, tanto en la aplicación del método forense como en la bibliografía citada, don-

una parte descriptiva y otra de análisis (forense), donde se discuten los datos obtenidos en relación con datos teóricos y empíricos de investigación. Más allá del ejemplo propuesto, existen publicaciones, abundantes, que permitirán al lector profundizar en aspectos propios de la metodología forense y desarrollo técnico y deontológico del campo (e.g. Esbec y Gómez-Jarabo, 2000; Goldstein y Weiner, 2003; Hess, 1999; Jiménez, 2003; Sierra et al., 2006; Soria, 2002, 2005; Soria et al., 2006; Urra, 2002; Wrightsman, 2001).

BIBLIOGRAFÍA

- Ackil, J. K. y Zaragoza, M. S. (1995). Developmental differences in eyewitness suggestibility and memory for source. *Journal of Experimental Child Psychology*, 60, 57-83.
- Beate, B. (1997). *Abusos Sexuales en los niños*. Madrid: Editorial Herder S.A.
- Berliner, L. y Elliott, D. M. (1996). Sexual abuse of children. En J. Briere, L. Berliner, J. A. Bulkley, C. Jenny y T. Reid (Eds), *The APSAC handbook on child maltreatment*, pp. 51-71. London: Sage Publications.
- Brigham, J. C. (1999). What is forensic psychology, anyway? *Law and Human Behavior*, 23, 273-298.
- Bray, J.H. (1991). Psychosocial factors affecting custodial and visitation arrangements. *Behavioral sciences and the law*, 9 (4), 419-437.
- Ceci, S.J. y Bruck, M. (1998). Children's testimony: applied and Basic issues. En W. Damon (coord), *Handbook of child psychology*, vol. 4, cap. 11, pp 713-774.
- Ceci, S.J. y Bruck, M. (1995). *Jeopardy in courtroom: A scientific analysis of children's testimony*. Washington D.C. American Psychological Association.
- Bruck, M., Ceci, S., y Hembrooke, H.(1998). Reliability and credibility of young children's reports: From research to policy and practice, *American Psychologist*, 53, 136-151.
- Bruck, M., Melnyk, L. y Ceci, S. J. (2000). Draw it again Sam: The effect of drawing on children's suggestibility and source monitoring ability. *Journal of Experimental Child Psychology*, 77, 169-196.
- Cantón, J., Cortés, J. Y Justicia, M. (2000). *Conflictos matrimoniales, divorcio y desarrollo de los hijos*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Cantón, J., Cortés, J. Y Justicia, M. (2002). Las consecuencias del divorcio en los hijos. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*. Vol 2; nº 3.
- Cantón, J. y Cortés, M. R. (2006). *Guía para la evaluación del abuso sexual infantil*. Madrid: Pirámide.
- Cerezo, M. A. (1995). El impacto psicológico del maltrato: primera infancia y edad escolar. *Infancia y Aprendizaje*, 71, 125-157.

- Davies, G. M. (2001). Is it possible to discriminate true from false memories? En G. M. Davies y T. Dalgleish (Eds.), *Recovered memories: Seeking the middle ground* (pp. 153-176). Chichester, England: Wiley.
- De Urbano, E. (2004). La pericial psicológica. *Actualidad Jurídica Aranzadi*, 609.
- Echeburúa, E. y Guerricaechevarría, C. (1998). Abuso sexual en la infancia. En M. A. Vallejo Pareja, *Manual de terapia de conducta*. Madrid: Dykinson.
- Esbec, E. y Gómez-Jarabo, G. (2000). *Psicología forense y tratamiento jurídico legal de la discapacidad*. Madrid: Edisofer.
- Finkelhor, D. (1979). *Sexually victimized children*. New York: The Free Press. (Traducido al castellano: Abuso sexual al menor. México: Ed. Pax-México. 1990).
- Geddie, L., Fradin, S. y Beer, J. (2000). Child characteristics which impact accuracy of recall and suggestibility in preschoolers: Is age the best predictor?. *Child Abuse and Neglect*, 24 (2), 223-235.
- Ghetti, S., Goodman, G. S., Eisen, M. L., Qin, J. y Davis, S. L. (2002). Consistency in children's reports of sexual and physical abuse. *Child Abuse and Neglect*, 26, 977-995.
- Gobbo, C., Mega, C. y Pipe, M. (2002). Does the nature of the experience influence suggestibility?: A study of children's event memory. *Journal of Experimental Child Psychology*, 81, 502-530.
- Goldstein, A.M (ed.) y Weiner, I.B (Ed). (2003). *Handbook of psychology. Vol.11, Forensic psychology*. New Jersey : John Wiley and sons.
- Goodman, G. S., Batterman-Faunce, J. M., Shaaf, J. M. y Kenney, R. (2002). Nearly four years after an event: Children's eyewitness memory and adults perceptions of children's accuracy. *Child Abuse and Neglect*, 26, 849-884.
- Gumpert, C. H., y Lindblad, F. (1999). Expert testimony on child sexual abuse: A qualitative study of the Swedish approach to statement analysis. *Expert Evidence*, 7, 279-314.
- Hess, A. K. (1999). De.ning forensic psychology. In A. K. Hess & I. B. Weiner (Eds.), *The handbook of forensic psychology*. New York: Wiley.
- Hollyday, R. E., Reyna, V. F. y Hayes, B. K. (2002). Memory processes underlying misinformation effects in child witnesses. *Developmental Review*, 22, 37-77.
- Honts, C. R. (1994). Assessing children's credibility: Scientific and legal issues in 1994. *North Dakota Law Review*, 70, 879-903.
- Huffman, M. L., Crossman, A. M. y Ceci, S. J. (1997). Are false memories permanent?: An investigation of the long-term effects of source misattributions. *Consciousness and Cognition*, 6, 482-490.
- Jiménez, F (coord.) (2003a). *Evaluación psicológica forense 1. Fuentes de información, abusos sexuales, testimonio*
- Kendall, KA, Meyer Williams, L y Finkelhor, D (1993) *Impact of sexual abuse on children A review and synthesis of recent empirical studies, Psychological bulletin, 1993 Val 113 no 1164-180.*
- Kuehne, K. (2003). Child sexual abuse evaluations. En M. Goldstein e I. Weiner (Eds.), *Handbook of Psychology*. New Jersey: Wiley.
- Köhnken, G. (2002). A German perspective on children's testimony. En H. L. Westcott, G. M. Davies, y R. H. C. Bull (Eds.), *Children's testimony: A handbook of psychological research and forensic practice* (pp. 233-244). Chichester, England: Wiley.
- Lamb, M. E., Sternberg, K. J., Esplin, P. W., Hershkowitz, I., Orbach, Y., y Hovav, M. (1997). Criterion-Based Content Analysis: A field validation study. *Child Abuse and Neglect*, 21, 255-264.
- Lameiras, M. (2002). Aproximación psicológica a la problemática de los abusos sexuales en la infancia. En M. Lameiras, *Abusos sexuales en la infancia. Abordaje psicológico y jurídico*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Lamers-Winkelmann, F., y Buffing, F. (1996). Children's testimony in the Netherlands: A study of Statement Validity Analysis. En B. L. Bottoms y G. S. Goodman (1996), *International perspectives on child abuse and children's testimony* (pp. 45-62). Thousand Oaks, CA: Sage.
- Llorente, A. (2002). Sobre el estado actual de las nuevas tecnologías en el proceso penal y algunas propuestas de reforma. *Actualidad Jurídica Aranzadi*, 554, pp. 5-7.
- López, F., Hernández, A. y Carpintero, E. (1995). Los abusos sexuales de menores: concepto, prevalencia y efectos. *Infancia y aprendizaje*, 71, 77-98.
- Manzanero, A. L (1996). Evaluando el testimonio de menores testigos y víctimas de abuso sexual. *Anuario de Psicología Jurídica*, 6, 13-34.
- Manzanero, A. L. (2000). Credibilidad y exactitud de los recuerdos de menores víctimas de agresiones sexuales. *Anuario de Psicología Jurídica*, pp 49-67.
- Manzanero, A. L. (2001). Procedimientos de evaluación de la credibilidad de las declaraciones de menores víctimas de agresiones sexuales. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 1(2), 51-71.
- Millon, T. (2002). *MCMI-II, Inventario Clínico Multiaxial de Millon-II. Manual (3ª Edición revisada)*. Madrid: TEA Ediciones.
- Newcombe, P. A. y Siegal, M. (1997). Explicitly questioning the nature of suggestibility in preschoolers' memory and retention. *Journal of Experimental Child Psychology*, 67, 185-203.
- Nicholson, E. B. y Bulkley, J. (1988). *Sexual abuse allegations in custody and visitation cases: a resource book for Judges and Court personnel*. Washington: American Bar.
- Pérez, R. (2003). La declaración del menor en el proceso penal ¿cabe el uso de videoconferencia? *Boletín Aranzadi Penal*, 2/2003.

- Pezdez, K. y Roe, Ch. (1995). The effect of memory trace strength on suggestibility. *Journal of Experimental Child Psychology*, 60, 116-128.
- Principe, G. F. y Ceci, S. J. (2002). "I saw it with my own ears": The effects of peer conversations on preschoolers' reports of nonexperienced events. *Journal of Experimental Child Psychology*, 83, 1-25.
- Poole, D. A. y Lindsay, D. S. (2002). Reducing child witnesses' false reports of misinformation from parents. *Journal of Experimental Child Psychology*, 81, 117-140.
- Poole, D. A. y Lamb, M.E. (1998). *Investigative interviews of children: A guide for helping professionals*. Washington D.C. American Psychological Association.
- Quas, J. A., Goodman, G. S., Bidrose, S., Pipe, M., Craw, S. y Ablin, D. S. (1999). Emotion and memory: Children's long-term remembering, forgetting and suggestibility. *Journal of Experimental Child Psychology*, 72, 235-270.
- Quas, J. A. y Schaaf, J. M. (2002). Children's memories of experienced and nonexperienced events following repeated interviews. *Journal of Experimental Child Psychology*, 83, 304-338.
- Ramírez, M. (2003). *Cuando los padres se separan. Alternativas de custodia para los hijos. Guía práctica*. Madrid: Biblioteca nueva.
- Raskin, D. C., y Esplin, P. W. (1991a). Assessment of children's statements of sexual abuse. En J. Doris (Ed.), *The suggestibility of children's recollections* (pp. 153-165). Washington, DC: American Psychological Association.
- Raskin, D. C., y Esplin, P. W. (1991b). Statement Validity Assessment: Interview procedures and content analysis of children's statements of sexual abuse. *Behavioral Assessment*, 13, 265-291.
- Rassin, E. (1999). Criteria-Based Content Analysis: The less scientific road to truth. *Expert Evidence*, 7, 265-278.
- Rosenthal, R. (2002). Suggestibility, reliability and the legal process. *Developmental Review*, 22, 334-369.
- Ruby, C. L., y Brigham, J. C. (1997). The usefulness of the Criteria-Based Content Analysis technique in distinguishing between truthful and fabricated allegations. *Psychology, Public Policy, and Law*, 3, 705-737.
- Ruiz-Tejedor, M. P. (2004). Credibilidad y repercusiones civiles de las acusaciones de maltrato y abuso sexual infantil. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 4, 155-170.
- Sierra, J.C., Jiménez, E. M y Buela-Casal, G. (Coords.). (2006) *Psicología forense: Manual de técnicas y aplicaciones*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Soria, M.A (Coordinador) (2002). *Manual de psicología penal forense*. Barcelona. ATELIER LIBROS, S.A.
- Soria, M.A (Coordinador) (2005). *Manual de psicología jurídica e investigación criminal*. Madrid. Pirámide.
- Soria, M.A (Coordinador), Garrido, E, Rodríguez, R., Tejedor, D. (2006). *Psicología jurídica: Un enfoque criminológico*. Madrid: Delta Publicaciones Universitarias.
- Steller, M. (1991). Commentary: Rehabilitation of the child witness. En J. Doris (Ed.), *The suggestibility of children's recollections. Implications for eyewitness testimony*. Washington: APA.
- Steller, M. y Boychuk, T. (1992). Children as witnesses in sexual abuse cases: Investigate interview and assessment techniques. En H. Dent y R. Flin (Eds.), *Children as witnesses*, pp, 44-71. Chichester, England: Wiley.
- Urrea, J (comp.) (2002). *Tratado de psicología forense*. Madrid: Siglo Veintiuno de España.
- Vázquez, B. (2005). *Manual de psicología forense*. Síntesis: Madrid.
- Vrij, A. (2000). Detecting lies and deceit: *The psychology of lying and its implications for professional practice*. Chichester, England: Wiley.
- Vrij, A. (2005). Criteria-Based Content Analysis. A qualitative review of the first 37 studies. *Psychology, Public Policy and Law*, 11, 3-41.
- Wells, G. L., y Loftus, E. F. (1991). Commentary: Is this child fabricating? Reactions to a new assessment technique. En J. Doris (Ed.), *The suggestibility of children's recollections* (pp. 168-171). Washington, DC: American Psychological Association.
- Welder, A. N., (2000). Sexual victimization and the child witness in Canada: legal, ethical and professional issues for psychologist. *Canadian Psychology/Psychologie canadienne*, 41 (3).
- Wurtele, S. K. y Miller-Perrin, C.L. (1992). *Preventing Child Sexual Abuse: Charing the Responsibility, Lincoln, NE.*: University of Nebraska Press.
- Wrightsmann, L.S (2001) *Forensic psychology*. Belmont: Wadsworth Thomson Learning.
- Zaparniuk, J., Yuille, J. C., y Taylor, S. (1995). Assessing the credibility of true and false statements. *International Journal of Law and Psychiatry*, 18, 343-352.

Abstract: Forensic psychology represents a classic speciality in psychology among Anglo-Saxon countries which is growing important in Spain everyday, being usual that the forensic experts advise our Courts and judges about psychological issues, as it happens in other countries of our cultural context. It turns out habitual that the courts request psychological examination of those minors who denounce sexual abuses, since to the immaturity of the cognitive processes in the child it is necessary to join the frequent manipulation of one of the parts that it (he, she) wants to criminalize to other one, specially in difficult cases of separation or divorce. In this article there appears an example of expert report on a case of alleged sexual infantile abuse preceded of some considerations on the role of the expert in this type of cases.